

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 24 de septiembre de 2019**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día 24 de septiembre de 2019, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez  
Concejales: Don José Luis Núñez Cerezo  
Don Esteban Velázquez Ortega  
Doña Daniela Donnini Miravalles  
Don Santiago Gil Ponce de León.  
Don Pablo Piera Salinero

Disculpa su ausencia el Sr. David Fresnillo Romero.

Secretario: D. Ignacio Marcos Castro.

Con carácter previo al inicio del orden del día, por la Sra. Alcaldesa se da la bienvenida al Sr. Secretario tras su toma de posesión el 18 de septiembre de 2019. El Sr. Gil Ponce de León, en nombre del Grupo Popular, también manifiesta su bienvenida. Lo cual es agradecido por el hoy actuario.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE  
LOS PLENOS DE 15 DE JUNIO DE 2019, 25 DE JUNIO DE 2019 Y 5 DE  
AGOSTO DE 2019.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno de las Actas levantadas en los Plenos de 15 de junio de 2019, 25 de junio de 2019 y 5 de agosto de 2019. Proponiéndose la votación separada de las mismas, a lo cual se adhiere el Sr. Gil Ponce de León y asienten UNANIMEMENTE el resto de los asistentes.

Respecto del Acta del Pleno de 15 de junio de 2019, no se adopta acuerdo alguno ya que la misma consta aprobada en el Pleno de 25 de junio de 2019.

Respecto al Acta del Pleno de 25 de junio de 2019, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se da cuenta que respecto al punto 4º del citado Orden del Día (dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde y del Tesorero), efectuado mediante Decreto de Alcaldía 15/2019, se iniciará la revisión de oficio del citado Decreto, en lo que sólo afecta al nombramiento de Tesorero, ya que por disposición legal las citadas funciones deben recaer necesariamente en el Secretario interventor como funcionario habilitado, de tal forma que no es que se resuelva el expediente de revisión de oficio se revocará parcialmente el citado Decreto en lo que afecta al nombramiento de Tesorero, de lo cual se dará cuenta este Pleno.

### **3.- INFORME, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE FUENTESPINA A INSTANCIAS DE FRUTOS SECOS DE LA VEGA SL.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de que la citada modificación puntual de las normas urbanísticas trae su causa en la obra concedida a la citada empresa para la ampliación de sus naves industriales. De tal forma que la misma promovió la citada modificación al ser una regulación deficiente para por el uso industrial. Se da cuenta del oficio recibido por la Comisión Territorial de Urbanismo en la cual se insta la Subsanación de defectos materiales.

El Sr. Piera Salinero pregunta si la obra está parada ya que a la vista está que la misma se encuentra en realización.

La Sra Alcaldesa Presidenta aclara que las obras referidas a la cubierta (que es objeto de modificación puntual) se encuentran paralizadas y que en la actualidad están realizando otras obras no amparadas en la licencia anterior, sino en otra posterior de cerramiento.

El Sr. Núñez Cerezo da lectura a las conclusiones del informe jurídico de la Secretaría que se transcriben:

*“En atención a lo expuesto, se evacua el siguiente,*

#### **DICTAMEN:**

**Primero.-** El Ayuntamiento carece de competencias para la aprobación definitiva del instrumento urbanístico de modificación de normas al no encontrarse dentro de los supuestos excepcionales previstos en la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**Segundo.-** Procede, a la vista de lo anterior, cumplir con el requerimiento de Subsanación establecido por la Junta de Castilla y León con la remisión del expediente a la Comisión Territorial.

**Tercero.-** En el pleno solamente podrá informarse de la situación del expediente sin adoptar acuerdo alguno; la adopción de cualquier acuerdo incurriría en vicio de nulidad radical en virtud de los preceptos citados, generando la obligación de iniciar el expediente de revisión de oficio, y ello sin perjuicio, del ejercicio de las acciones legales por parte de la Junta de Castilla y León.

*De lo que se deja constancia a los efectos de rigor, sometiendo mi criterio a cualquier otro mejor fundado en derecho, dado en Fuentespina a 24 de septiembre de 2019.”*

El Sr. Gil Ponce de León requiere al Sr. Secretario, pues cuando tuvo acceso al expediente no se encontraba el anterior informe, para que informe en ese momento de los trámites de aprobación de las modificaciones puntuales de las normas urbanísticas municipales, lo que realiza en este acto haciendo un resumen del informe obrante en el expediente, manifestando que no procede realizar una aprobación definitiva, sino cumplir con el requerimiento de la Comisión Territorial de Urbanismo.

El Sr. Gil Ponce de León pregunta si las obras que se han ejecutado sin licencia van a dar lugar a las correspondientes sanciones.

## 6.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se pasa a informar en las distintas reuniones mantenidas con el Sr. Párroco y el Sr. Vicario General de la Diócesis de Burgos con el fin de conseguir la reversión de la propiedad de la Ermita del Padre Eterno al municipio tras la firmeza de las Sentencias que concedían la propiedad a la Parroquia. Resalta que las citadas reuniones han sido a iniciativa de unos vecinos -no del Ayuntamiento-, y ha finalizado con la “propuesta” del Sr. Párroco en virtud de la cual se oferta un “convenio”, bajo la forma de comodato, en el cual la propiedad queda reservada a la autoridad eclesiástica y el uso al municipio, quien además debe correr con los gastos de mantenimiento.

Por el Sr. Núñez se da lectura la propuesta de convenio, dándose por reproducido su contenido.

Informado el Pleno, y reiterado que los citados contactos e iniciativa nunca han sido promovidos por la Ayuntamiento, el mismo se da por enterado **SIN QUE SE ADOPTE ACUERDO ALGUNO, NI HAYA VOTACIÓN.**

## 7.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

Por la Sra. Mato Ramírez se da lectura a la moción, cuyo contenido se da por reproducido, y propone la adopción de los acuerdos que seguidamente se transcriben:

*“Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:*

- 1. Presentar un proyecto de ley para establecer la gratuidad de los libros de texto y de todo el material curricular obligatorio para el alumnado de educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica matriculado en Castilla y León para que una vez aprobada entra en vigor a partir del curso 2020/2021. Dicha ley deberá recoger también, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el sistema de ayudas para la adquisición de libros y material curricular obligatorio para los niveles educativos no obligatorios (educación infantil, bachillerato y formación profesional).*
- 2. Dotar en los presupuestos generales de la comunidad autónoma de Castilla y León del año 2020 las cantidades necesarias para cumplir los objetivos de la ley a partir del inicio del curso 2020/2021.”*

Por el Sr. Gil Ponce de León se toma la palabra y manifiesta que la misma es una moción interesante, afirmando que debió presentarse con anterioridad, en el mes de abril, ya que la misma podría haber surtido efecto para el actual curso escolar.

Por la Sra. Mato Ramírez se manifiesta que esta iniciativa tiene como fin la inclusión de la gratuidad de los libros con cargo a los presupuestos que se han de elaborar este año.

Seguidamente se procede a su votación, y por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, se adoptan los siguientes acuerdos:

eterno, señalando la Sra. Alcaldesa que se ha procedido a consignar en el juzgado el importe de las costas, las cuales ascienden aproximadamente a 6000,00 €. Asimismo, pregunta si se va a retirar la pancarta existente en el Ayuntamiento.

Por la Sra. Alcaldesa se responde que la misma no se va retirar hasta que la misma se desgaste

Por el Sr. Piera Salinero, se indica que con ocasión de las Fiestas de Navidad, las mismas coinciden con las Sesiones Ordinarias del Pleno previsto para Diciembre interesando que las mismas se modifiquen.

Por los presentes no se pone objeción a una eventual modificación en razón a la citada coincidencia.

Por la Sra. Alcaldesa concede la palabra los vecinos presentes, tomando la palabra don Gregorio Velázquez manifestando su oposición a la propuesta de "Convenio" ofertado por la parroquia y el arzobispado.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que el Ayuntamiento no ha solicitado nada más allá que la reversión de la propiedad de la Ermita del Padre Eterno al municipio, que tales contactos han sido instancia de un grupo de vecinos, y no del Ayuntamiento, y que en todo caso la reversión ha de ser plena y no lo que se propone, pues además, se impone al Ayuntamiento los gastos de conservación sin que pueda decidir qué actividades se desarrollan en la misma. En definitiva, el documento ofrecido es un borrador.

Por el Sr. Piera Salinero se manifiesta que es una negociación y que por cada parte ha de elaborar sus propuestas.

Por el Sr. Piera y el Sr. Mato, se manifiesta que cualquier vecino puede acceder a la Secretaría a leer el texto del convenio propuesto

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las 21:15 veinte horas y cuarenta minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Ignacio Marcos Castro